



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 319.-

QUILLON, Enero 23 de 2017.-

VISTOS:

1. Las solicitudes de Comisión de Servicio por los días 24 y 25 de enero de 2017 presentada por los concejales;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por los **días 24 y 25 de Enero de 2017**, a los concejales Sr. **Felipe Catalán Venegas**, Sra. **Miriam Pérez Morales** y Sr. **Esteban Villegas Aguilera**, en la ciudad de **VALPARAISO**, quienes asistirán a Congreso Nacional, y se trasladarán en vehículo particular de la concejala Sra. **Miriam Pérez Morales**, el que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: AUTO
MARCA	: [REDACTED]
MODELO	: [REDACTED]
AÑO	: [REDACTED]
COLOR	: [REDACTED]
PLACA PATENTE	: [REDACTED]
RENDIMIENTO	: 15 KM. /LITRO
KM. POR RECORRER	: KM. APROX. 1.110
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 60.000.-



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **Los concejales** indicados tendrán derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días indicados.
3. Además, el (la) concejal (a) propietario (a) del vehículo en el que se trasladarán, tendrá derecho a devolución de combustible, peajes, tag y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA CONCEJALES
- SECMU